

forma y que se anuncie por edictos la designación de recaudaciones para las reclaraciones a que dice lugar conforme al art. 6º dando cuenta terminada el plazo de veinticinco días que cumple señala para la resolución correspondiente.

Oferta de fondos y carniceros.

Elaborado el presupuesto de las doce instituciones que en fecha treinta de junio último han dirigido al tto. Alcalde los sacerdotes y carniceros de esta villa, por los que se comprometen a satisfacer al ayuntamiento para atender al déficit que resulta en el presupuesto del actual año económico, la cantidad de cuatro mil setecientas veinte pesetas, distribuidas por los mismos en conformidad a lo dispuesto en el art. 136 de la vigente legislación, se aceptó por la corporación el ofrecimiento de los referidos sacerdotes y carniceros aprobándose la distribución practicada y se acordó se hagan los ingresos en areas municipales de la expresada summa en las épocas ordinarias.

Vizcaya, cuentas supuestadas y abonos.

Fueron examinadas y leidas minuciosamente las cuentas y comprobando a ellas mismo de los gastos causados en las medicinas facilitadas a pobres enfermos; durante el año económico de 1884-85; la de socorros facilitados a pobres enfermos y transeúntes, raciones a encargados pobres, reparación de los tejados y barra frontonial, y gastos del material del depósito municipal y hallandolas debidamente justificadas se acordó su aprobación y abono con cargo a las concesiones respectivas del presupuesto en ampliación a que se refieren.

De la misma forma fue examinada la cuenta presentada de los gastos causados en junio último para la construcción de dos banchones destinados para fumigar y ventilar de los bultos pendientes de puntos infectados y hallandola debidamente justificada se acordó su aprobación y abono con cargo al capítulo de Fumigaciones del presupuesto en ampliación.

Protegiendo más asuntos de que tratar, el tto. Presidente levantó la sesión estendiendo la presente acta que firman los señores que sobre de los que han concursado, de que es su secretario certifico.

Manuel Medina

Juan G. Palacio

Mariano Gamiz

Pedro Saenz Julian Llorente

Fran. Morón

22/12/1885

Perí Puerto

José Ruiz

Patricio López

Tres.

